

Martes, 25 de febrero de 2014

P7_TA(2014)0131

Mejora vegetal

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de febrero de 2014, sobre la mejora vegetal: opciones para aumentar la calidad y la producción (2013/2099(INI))

(2017/C 285/06)

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) publicado en 2009 titulado «Cómo alimentar al mundo en 2050»,
- Visto el Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales (Convenio UPOV),
- Visto el Tratado Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura,
- Visto el informe titulado «Headed for 9 billion — Can Europe afford to miss the potential of GM crops» («Hacia los 9 000 millones — ¿Puede Europa permitirse renunciar al potencial que presentan los cultivos transgénicos?») de Ivar Virgin/Stockholm Environment Institute, Timbro, abril de 2013;
- Visto el informe de la FAO de 1993 titulado «Harvesting nature's diversity» («La valorización de la diversidad de la naturaleza»);
- Vista la página web sobre el almacén mundial de semillas de Svalbard ⁽¹⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 27 de marzo de 2001, titulada «Plan de acción sobre biodiversidad para la conservación de los recursos naturales» (COM(2001)0162),
- Visto el Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ⁽²⁾,
- Vistas la Directiva 2002/53/CE del Consejo, de 13 de junio de 2002, referente al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas ⁽³⁾, y la Directiva 2002/55/CE del Consejo, de 13 de junio de 2002, referente a la comercialización de semillas de plantas hortícolas ⁽⁴⁾,
- Visto el Reglamento (CE) n° 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE ⁽⁵⁾,
- Visto el Reglamento (CE) n° 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales ⁽⁶⁾,
- Vista la nota del Secretario General de las Naciones Unidas titulada «Políticas de semillas y el derecho a la alimentación: fomentar la agrobiodiversidad, promover la innovación» (A/64/170, 2009, Asamblea General de las Naciones Unidas),
- Vistas las conclusiones de la Evaluación Internacional del papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola (IAASTD), un proceso intergubernamental respaldado por la FAO, el FMAM, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO, el Banco Mundial y la OMS.
- Visto el artículo 48 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A7-0044/2014),

⁽¹⁾ <http://www.regjeringen.no/en/dep/lmd/campain/svalbard-global-seed-vault.html?id=462220>.

⁽²⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

⁽³⁾ DO L 193 de 20.7.2002, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 193 de 20.07.2002, p. 33.

⁽⁵⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 24.

⁽⁶⁾ DO L 227 de 1.9.1994, p. 1.

Martes, 25 de febrero de 2014

- A. Considerando que el objeto que persigue la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural con el presente informe es entablar un debate y realizar una investigación en profundidad sobre todos los aspectos relacionados con la mejora vegetal en el sector agrícola europeo y mundial;
- B. Considerando que el sector de la mejora vegetal reviste una importancia fundamental en relación con la productividad, la diversidad, la salud y la calidad de la agricultura, la horticultura y la producción de alimentos y de piensos, así como en lo que se refiere a nuestro medio ambiente;
- C. Considerando que según distintos informes, en particular de organismos de las Naciones Unidas como la FAO y la OMS, así como del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, se calcula que la población mundial aumentará de los 7 000 millones de habitantes que se registran en la actualidad hasta unos 9 000 millones entre 2040 y 2050 y que, además, es posible que se alcancen los 10 000 — 11 000 millones;
- D. Considerando que este incremento de la población ejercerá presiones muy importantes sobre la agricultura, en particular en lo que se refiere al aumento de la productividad, para satisfacer la creciente demanda de alimentos, y que la FAO considera que los recursos alimenticios deberán aumentar en un 70 % en los próximos 30 a 40 años;
- E. Considerando que, dado que entre el 30 % y el 50 % de los alimentos producidos en la UE se desperdician, y que la media mundial se sitúa en aproximadamente el 30 %, una parte importante del aumento de las necesidades de recursos alimenticios podría satisfacerse con unas prácticas de producción de los alimentos mejores, más eficaces y sostenibles en los países desarrollados junto a un refuerzo de los sistemas de almacenamiento y de distribución en los países en desarrollo;
- F. Considerando que el principal problema sigue siendo cómo se alimentarán los habitantes de distintas regiones del planeta teniendo en cuenta que las superficies cultivables se reducen debido a un uso inapropiado del suelo como consecuencia, entre otros factores, de prácticas agrícolas deficientes, un problema que se ha agudizado con el cambio climático, y que las posibilidades de aumentar las superficies cultivadas son extremadamente limitadas, toda vez que en numerosas regiones del planeta se considera bastante irrealista dedicar nuevas superficies a la producción agrícola;
- G. Considerando que la FAO considera que será posible aumentar la producción agrícola en un 10 % si se dedicasen nuevas superficies al cultivo agrícola, lo que implica que cerca del 90 % deberá alcanzarse con el aumento del rendimiento de las superficies existentes y que la calidad de los productos debe seguir siendo elevada;
- H. Considerando que la sobreexplotación de las superficies agrícolas podría provocar el empobrecimiento de la tierra y, en el peor de los casos, erosión y desertificación; que lo mismo ocurre con los bosques, ya que la conversión de los bosques en tierras agrícolas tendría consecuencias sobre el clima, la gestión del agua y la diversidad biológica de una gravedad tal que se trata de una alternativa impensable para aumentar la producción de alimentos;
- I. Considerando que, además de haberse registrado una reducción de las superficies agrícolas, la productividad agrícola también se ha mantenido estable y que se registran tendencias inquietantes que apuntan, incluso, a una disminución de dicha productividad, lo que tendrá repercusiones negativas serias sobre la agricultura en el futuro así como en lo que se refiere a las necesidades de los seres humanos en materia de alimentos;
- J. Considerando que la producción de alimentos no sólo depende de contar con una masa continental suficiente sino también de factores como el clima, el agua, la energía y el acceso a los nutrientes; que en el futuro estos recursos básicos estarán más limitados y que esta falta de recursos es probable que tenga consecuencias negativas sobre el incremento de la demanda en relación con el uso de las superficies agrícolas, la producción y la viabilidad;
- K. Considerando que cabe esperar cambios climáticos importantes en el futuro; que en el caso de Europa esto implica un clima mucho más seco en las regiones del sur, que cuentan con zonas de gran importancia para la producción de frutas y verduras; que en las regiones del centro y del norte de Europa se esperan, por su parte, inviernos más suaves y veranos más húmedos que los que se registran en la actualidad; así como que es muy probable que estas consecuencias conduzcan a un aumento de las enfermedades animales y vegetales y a que sea necesario desarrollar nuevas técnicas agrícolas;
- L. Considerando que no hay duda de que la agricultura europea se enfrenta a retos enormes y que, debido a unas condiciones climáticas más extremas, como sequías e inundaciones otros desastres naturales, la agricultura deberá adaptarse para asegurar la producción; y que las cosechas que hoy por hoy vemos en los campos no podrán ser las mismas en el futuro si queremos ser capaces de satisfacer las crecientes necesidades alimentarias;

Martes, 25 de febrero de 2014

M. Considerando que la duración de la protección de los derechos en materia de variedades vegetales con respecto a aquellas plantas que requieran un período de desarrollo prolongado previo a la etapa de comercialización no es suficiente para fomentar la inversión comercial en su investigación y desarrollo;

1. Pone de relieve que, para hacer frente a los retos que se avecinan, como, por ejemplo, el abastecimiento de alimentos en el futuro y el cambio climático, es muy importante contar con un sector eficaz y competitivo en el ámbito de la mejora vegetal;

2. Pese al carácter esencial que revisten un suelo sano y la diversidad en lo que a la resistencia del ecosistema agrícola se refiere, subraya la importancia de desarrollar variedades que puedan resistir a las condiciones que esperamos que se generen en el futuro como, por ejemplo, un aumento de las precipitaciones y un aumento estimado de la aparición de enfermedades de las plantas; considera, asimismo, que es importante mantener y desarrollar la diversidad existente en Europa, tanto dentro del ecosistema agrario en su conjunto como también en lo que se refiere a la diversidad genética de las cepas y el número absoluto de variedades y especies locales diferentes, ya que todo ello es necesario para asegurar que podemos adaptarnos a las dificultades del cambio climático;

3. Toma nota de la necesidad de cultivos que, por ejemplo, absorban eficazmente el nitrógeno y el fósforo, soporten mejor la sequía y precipitaciones más importantes, resistan a las plagas y que puedan soportar los cambios de temperatura; señala, asimismo, la necesidad de desarrollar cultivos perennes, es decir, cultivos plurianuales; expone que con este tipo de cultivos plurianuales no es necesario trabajar la tierra cada año, lo que genera una agricultura más respetuosa con el medio ambiente;

4. Hace hincapié en que, dado que son necesarios, por término medio, diez años para producir una nueva variedad, desde la fase de investigación hasta la obtención de la semilla definitiva, y un periodo adicional para probarla y propagarla comercialmente, incluso ahora es necesario estimular de forma sustancial más inversión en investigación para hacer frente a las necesidades alimenticias futuras y al cambio climático;

5. Subraya que, toda vez que las posibilidades de obtener nuevas superficies agrícolas son muy limitadas, es muy importante facilitar el proceso de desarrollo de nuevos cultivos que se caractericen por su adaptabilidad a las condiciones medioambientales, que sean adecuados en cuanto a que requieran escasos recursos, apoyen los objetivos de sostenibilidad y tengan un grado de productividad suficiente y de alta calidad, así como que también es importante desarrollar cultivos que ya estén muy extendidos a fin de hacer más flexibles los futuros progresos técnicos y científicos en el sector de la producción vegetal;

6. Toma nota de que la pérdida continua de productos fitosanitarios específicos para usos menores está teniendo una repercusión muy significativa en la calidad y la cosecha de frutas y verduras y está poniendo en peligro la producción de algunos cultivos especializados; subraya la necesidad de encontrar soluciones a corto y largo plazo en relación con el cultivo de estos productos;

7. Observa que son necesarios, como media, diez años para desarrollar una nueva variedad de trigo, colza u otros cultivos y que, por lo tanto, resulta fundamental desarrollar y utilizar nuevas técnicas de mejora vegetal que respondan a las necesidades de la sociedad y de la agricultura y estar abiertos a las técnicas disponibles para hacer frente a estas necesidades y reforzar la competitividad de los sectores agrícola y hortícola; observa con preocupación el retraso de la Comisión a la hora de evaluar las nuevas técnicas de reproducción vegetal y pide a la Comisión que aclare con carácter urgente la situación reglamentaria de dichas técnicas;

8. Pide a la Comisión que utilice el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 para financiar la investigación aplicada y que apoya el desarrollo de técnicas de reproducción vegetal nuevas e innovadoras como el cultivo acelerado;

9. Toma nota de que, según los cálculos de la FAO, la diversidad de los cultivos ha disminuido en un 75 % en el siglo XX y que un tercio de la diversidad actual podría desaparecer para 2050; hace hincapié en que, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo para una población mundial en aumento y la resistencia de los sistemas de producción de alimentos, es fundamental que protejamos y preservemos la diversidad biológica y genética europea; considera, por lo tanto, importante conservar la gran mayoría de variedades locales y regionales in situ y en las explotaciones agrícolas para mantener y reforzar la diversidad genética y cultural tanto en lo que se refiere a las cepas y especies como en términos de números absolutos;

10. Destaca que para poder desarrollar nuevas variedades es muy importante disponer de un número amplio de variantes genéticas; considera, por lo tanto, que esta reducción significativa es muy preocupante;

Martes, 25 de febrero de 2014

11. Acoge con satisfacción la creación de asociaciones entre los gobiernos, la industria y las organizaciones de investigación, por ejemplo en el ámbito de la producción participativa dirigida a estimular la investigación sobre la mejora vegetal y el periodo previo al desarrollo de cultivos así como la caracterización y mantenimiento de recursos fitogenéticos; hace referencia a los beneficios de reforzar y ampliar este tipo de colaboración y las iniciativas transnacionales en este ámbito y pone de relieve la necesidad de garantizar que la estructuración de los sistemas que sustentan dicha colaboración de modo que se maximicen las repercusiones y la coherencia del conjunto de las inversiones;
12. Considera fundamental para el futuro de Europa trabajar en serio para preservar nuestro patrimonio genético y que es especialmente importante cultivar y mantener las variedades locales y regionales para mantener la diversidad genética y cultural;
13. Constata que, con el fin de conservar y mantener la diversidad genética en la agricultura y la mejora vegetal, se están realizando operaciones de recogida de semillas y de materiales vegetales en distintos bancos de genes en todo el planeta; toma nota, en particular, de la existencia de un banco de genes en Svalbard de material genético procedente de todo el mundo y hace hincapié en que se trata de un proyecto muy importante y ambicioso para garantizar la diversidad genética de cara al futuro;
14. Considera que es importante conservar la gran mayoría de variedades y recursos fitogenéticos in situ y en las explotaciones agrícolas; señala que, hoy por hoy, las instituciones públicas no aportan el esfuerzo ni el apoyo suficiente para facilitar este objetivo;
15. Indica que estos proyectos y otros similares son esenciales para la mejora vegetal, la producción agrícola y el suministro de alimentos en el futuro;
16. Subraya que la investigación y la práctica en materia de mejora vegetal es clave para el futuro de la producción agrícola, en particular en lo que se refiere a las labores de desarrollo de variedades nuevas y existentes con miras a salvaguardar el suministro de alimentos en el futuro;
17. Reconoce la importancia de garantizar el acceso a los recursos fitogenéticos como base para la mejora vegetal; defiende, en particular, el principio fundamental del sistema internacional de derechos de los obtentores contemplado en el Convenio UPOV y pone de relieve que el titular del derecho de obtentor no puede evitar el uso de una variedad protegida para nuevas actividades de fitomejoramiento ni la explotación de las nuevas variedades mejoradas; señala que este principio fundamental también está reconocido en el artículo 13, apartado 2, letra d), inciso ii), del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO;
18. Entiende que el desarrollo de nuevas variantes sea un proceso costoso y que requiere tiempo pero subraya su necesidad a fin de mantener la competitividad de Europa en este ámbito; sugiere que estos costes podrían compensarse mediante la ampliación de la duración de la protección de obtenciones vegetales una vez realizada la debida evaluación de impacto;
19. Expresa su preocupación por que el mercado mundial de mejora vegetal esté dominado en la actualidad por un número reducido de grandes empresas multinacionales que invierten en un número limitado de variedades si bien en Europa el mercado de mejora vegetal sigue estando altamente diversificado en comparación con la situación a nivel mundial y que las pequeñas y medianas empresas representen una gran parte de este sector; hace hincapié en que el mercado europeo de mejora vegetal debe mejorarse en mayor medida en aras de una competencia sana;
20. Considera que las grandes empresas multinacionales han adquirido un grado de influencia preocupante en el ámbito de la agricultura y la política agrícola a nivel mundial; hace hincapié en la función de la ciencia independiente financiada con fondos públicos que sirve al interés público a largo plazo con vistas a obtener una seguridad alimentaria a largo plazo.
21. Considera, asimismo, que las grandes empresas deberían aprovechar mejor y compartir las técnicas de mejora vegetal que, si se usan correctamente, podrían contribuir a resolver los problemas relacionados con el medio ambiente, el clima y el abastecimiento de alimentos;
22. Constata que las pequeñas y medianas empresas desempeñan una función importante en el mercado de las semillas y en el sector de mejora vegetal de la UE si se tiene en cuenta su importante contribución a la mejora vegetal comercial, y observa su capacidad de convertir la investigación y los conocimientos en nuevos productos comerciales; señala, no obstante, que, a medida que la mejora vegetal se convierte en un sector de alta tecnología e intensivo en relación con la investigación, el coste y los instrumentos necesarios para desarrollar y comercializar a continuación una nueva variedad pueden constituir un obstáculo para las empresas pequeñas en el futuro; considera que una protección de sus obtenciones

Martes, 25 de febrero de 2014

vegetales de la duración adecuada y un acceso pleno a los resultados de las investigaciones podría contribuir de forma significativa a igualar las condiciones de competencia UE y considera que es fundamental que la inversión en estas empresas siga progresando en la UE;

23. Subraya la importancia de que Europa retome y desarrolle la investigación y la práctica en materia de mejora vegetal;

24. Pone de relieve la importancia de la existencia de una diversidad de especies en Europa y de una investigación en materia de mejora vegetal europea que se centre en las necesidades europeas, incluidas las plantas, cereales y frutas que son adecuadas a las condiciones a nivel local y regional; y considera que cualquier avance en esta área ayudará a los agricultores europeos a mejorar la cantidad y calidad de sus alimentos y de su producción de pienso;

25. Subraya que Europa necesita un gran número de actores en el sector de la mejora vegetal y considera que debería ser posible que un número mayor de empresas y centros de investigación pueda llevar a cabo investigaciones y puedan trabajar en el sector de la mejora vegetal;

26. Opina que la investigación en el ámbito de la mejora vegetal, si se desea que continúe, requiere una financiación a largo plazo y considera imposible conceder apoyo financiero a un proyecto de investigación en el ámbito de la mejora vegetal solamente durante un corto período de tiempo, ya que se necesita un promedio de diez años para desarrollar una nueva variedad;

27. Subraya que la UE, en el marco de la política agrícola común, tiene la obligación de asumir la responsabilidad de abordar los retos futuros en el ámbito de la agricultura y de la mejora vegetal en Europa; considera importante que la UE debería desempeñar un papel destacado en el desarrollo de técnicas sostenibles en el ámbito de la mejora vegetal así como en la promoción de la investigación y la práctica en los ámbitos de la agricultura y de la mejora vegetal;

28. Pone de relieve que la investigación básica en materia de mejora vegetal en la UE deberá financiarse con recursos de la UE y de sus Estados miembros; señala que no le parece posible que las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la mejora vegetal en la UE financien ellas mismas una parte importante de la investigación y que, al mismo tiempo, puedan ser competitivas;

29. Insta a la Comisión a que asigne recursos financieros y a que cree un marco coherente para la investigación y la práctica de la mejora vegetal en los programas de investigación y en otros instrumentos políticos adecuados para poder preservar y desarrollar la diversidad en Europa; considera particularmente importante que los proyectos de investigación dispongan de tiempo y de recursos suficientes para poder obtener resultados; pone de relieve que también es muy importante que las empresas dedicadas a la mejora vegetal tengan acceso ilimitado a los resultados de las investigaciones y que haya un número importante de proyectos de investigación de modo que las consecuencias de un fracaso sean menores;

30. Subraya que habrá una necesidad constante de trabajadores altamente cualificados para satisfacer las futuras demandas de la investigación sobre la mejora vegetal y que la botánica y la mejora vegetal deberían promoverse en los colegios, universidades y entre el público general; señala concretamente el éxito del Día de la Fascinación por las Plantas, que se celebra el 18 de mayo de 2013;

31. Pone de relieve que el objetivo de la legislación en materia de mejora vegetal debe consistir, en última instancia, tanto en facilitar el uso de las técnicas de mejora vegetal y la investigación en este ámbito y en el de la agricultura; considera que ello puede desembocar en productos que se adapten mejor a las condiciones climáticas y geográficas locales lo que, en definitiva, producirá grandes rendimientos seguros para la salud y el medio ambiente;

32. Observa que, con la legislación vigente en materia de mejora vegetal basada en tecnologías ha resultado difícil definir, a posteriori, la técnica utilizada en relación con la mejora vegetal lo que confirma las dificultades existentes con la legislación basada en tecnologías;

33. Insta a la Comisión, a la luz de los desafíos y requisitos recogidos anteriormente y el estado en que se encuentra en la actualidad el sector de la mejora vegetal a nivel europeo y mundial a estudiar y analizar detenidamente la situación y a proponer medidas concretas y eficaces para hacer frente a estos enormes desafíos a los que se enfrentan los obtentores y agricultores europeos;

34. Anima a la Comisión a que elabore una estrategia global sobre los insumos agrícolas, en particular en relación con la mejora vegetal; insta a la Comisión a que establezca un marco político que respalde al sector de los insumos agrícolas como una de las áreas clave para el desarrollo de la productividad y sostenibilidad agrícola;

35. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.
